



**Colaboratorio
Universitario
del Sur**



**PRIMERA CONVOCATORIA A ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN DEL
COLABORATORIO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS, ARTES, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR)
“A 70 AÑOS DEL DESARANCELAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR: COROLARIOS DEL DECRETO 29.337/49 EN LAS
UNIVERSIDADES ARGENTINAS”
DEL 17 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018**

BASES Y CONDICIONES

1. FUNDAMENTACIÓN

El Colaboratorio Universitario de Ciencias, Arte, Tecnología, Innovación y Saberes del Sur (CONUSUR) presentan la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación “A 70 AÑOS DEL DESARANCELAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: COROLARIOS DEL DECRETO 29.337/49 EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS” con el objetivo de desarrollar y financiar propuestas de investigación originales que conduzcan a nuevos conocimientos en relación al impacto de la política de no arancel en la educación superior nacional.

El 22 de noviembre de 1949 el gobierno de Juan D. Perón sanciona el decreto 29.337 que consagró el desarancelamiento de los estudios universitarios, lo que en la práctica garantizaba la gratuidad de la universidad con la consiguiente posibilidad de la llegada a la misma de sectores sociales que estaban postergados.

Junto al cogobierno, uno de los aspectos centrales que distingue al sistema universitario argentino es su carácter gratuito. Ya en el año 1918 en el contexto del Primer Congreso Nacional de Estudiantes, Gabriel del Mazo y Dante Ardigó habían presentado un Proyecto de Resolución de “Gratuidad de la Enseñanza Superior”. El Proyecto, que no fue tratado por el Congreso, se orientaba a que la universidad sea “abierta, amplia y democrática” evitando que al pobre se “le dificulte la posesión de la cultura superior que es patrimonio de la humanidad entera”. Tres décadas después, el Gobierno Nacional de Juan Domingo Perón sancionó el Decreto que eliminó los aranceles. Entre los considerandos de la norma, se destacó que el “Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación, suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan



Colaboratorio
Universitario
del Sur



notable como legítima vocación”. Esta medida permitió el acceso a la educación superior a sectores de bajos recursos, que tradicionalmente estaban excluidos.

Por este motivo, a 70 años de su sanción, debemos trabajar en la reconstrucción de la memoria en torno a esta medida que convirtió a la educación superior en un derecho. Esta medida pionera marcó a toda nuestra región, ya que con el Decreto 29.337/49, la Argentina se adelantó al principio actual de la CRES que definió a la “Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados”.

Por todo ello, a setenta años de la sanción del Decreto N° 29.337/49, consideramos oportuno conformar espacios de investigación y de debate sobre el contexto de aparición, su desarrollo en el tiempo, su actualidad y perspectivas.

2. MODALIDAD Y EJES TEMÁTICOS

La presente convocatoria consiste en la presentación de un artículo original producido por grupos de trabajo interinstitucionales, dirigidos por docentes de las universidades que integran el CONUSUR. Los equipos de investigación deberán estar conformados por un director, un co-director y un equipo de investigación de como mínimo TRES (3) docentes/investigadores (incluyendo director y co-director). Los miembros del binomio director/co-director deben pertenecer a diferentes universidades miembro de CONUSUR, pudiéndose incorporar a los equipos docentes y/o investigadores de otras universidades nacionales o instituciones pertenecientes al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), como también alumnos de pregrado o grado, a los fines de fomentar y estimular sus vocaciones científicas. Los directores y co-directores de los proyectos deben contar con título de doctor o contar con méritos que justifiquen su participación en el proyecto con dicho rol.

Los ejes temáticos de esta convocatoria serán:

- Caracterización de la universidad peronista en Argentina.
- La universidad científica y tecnológica en el peronismo.
- Género y peronismo en la universidad argentina.
- Universidad y pensamiento nacional.

3. PRESENTACIÓN Y PLAZOS



Colaboratorio
Universitario
del Sur



UNDA
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

La presentación de proyectos constará de dos etapas. En primer lugar se solicitará la presentación de una Idea-Proyecto (IP) abreviada, siguiendo el formato propuesto en el punto N°6 de esta convocatoria, en formato electrónico (archivo .pdf). En función de la pertinencia de las propuestas y los equipos de trabajo se construirá un orden de mérito para seleccionar dos (2) IP por Universidad miembro del Consorcio, según lo expuesto en el apartado N°4 “EVALUACIÓN”.

Las IP que resulten admitidas (ver apartado N°4 “EVALUACIÓN”) recibirán el financiamiento contemplado en el apartado N°5 de estas bases. Asimismo, la presentación de la IP deberá ir acompañada de los antecedentes de todos los postulantes de los equipos de investigación en formato CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar>). En caso de no poder generarlo en dicho formato, hacerlo en un archivo word (.doc) siguiendo los lineamientos de CVar. Las IP propuestas y los antecedentes deberán enviarse por correo electrónico a infoconusur@gmail.com y por correo postal, con firma del Director en todas las hojas, a Av. Vergara 2222 (1688GEZ), Hurlingham, Buenos Aires, Argentina.

Cronograma de la convocatoria:

Presentación electrónica IP	17 de octubre al 17 de noviembre de 2018
Publicación IP admitidas	30 de noviembre de 2018
Presentación electrónica del artículo terminado por sus autores	1 de octubre de 2019
Presentación formal de los artículos	22 de noviembre de 2019

4. EVALUACIÓN

El comité de evaluación estará conformado por un miembro titular y uno suplente de las secretarías de investigación (o equivalente), de las instituciones que conforman el CONUSUR. Las IP propuestas serán evaluadas por el comité teniendo en cuenta la pertinencia en relación a los requisitos y ejes temáticos de la presente convocatoria, como también los antecedentes de los miembros



Colaboratorio
Universitario
del Sur



UNDA
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA



UNPAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

de los equipos, proponiendo un orden de mérito para seleccionar dos (2) IP por Universidad miembro del Consorcio.

5. FINANCIAMIENTO

Los doce (12) proyectos seleccionados recibirán un financiamiento de \$30.000 cada uno. El primer desembolso, correspondiente al cincuenta por ciento del monto total asignado, se llevará a cabo con la adjudicación del proyecto. El saldo restante se transferirá cuando se hayan cumplido seis (6) meses del primer desembolso.

Los gastos que demande la elaboración del artículo podrán efectuarse de acuerdo a los rubros definidos en la resolución N° 2017/1028 de la SPU y deberán ser rendidos frente a la universidad del Director del proyecto de acuerdo a esa normativa.

6. FORMATO ADMITIDO

- Formato de envío de Ideas-Proyecto (IP):
 - Título.
 - Nombre, apellido de autor/a/es.
 - Pertenencia institucional.
 - Resumen.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Bibliografía.
 - Presupuesto (ver rubros elegibles en el punto N° 5 “FINANCIAMIENTO”).
 - Letra: Times New Roman, tamaño 12.
 - Interlineado: 1,5 puntos.
 - Alineación: justificada.
 - Márgenes: superior 2.5 cm - inferior: 2.5 cm - derecha: 3 cm - izquierda: 3 cm.
 - Extensión máxima (obligatorio): **dos (2) carillas.**
- Formato de envío de artículos:
 - Título
 - nombre, apellido de AUTOR/A/ES



Colaboratorio
Universitario
del Sur



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
HURLINGHAM



Universidad
Nacional
de Quilmes



Universidad Nacional
ARTURO JAURETCHÉ



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

- Pertenencia institucional
- Hoja A4
- Letra: Times New Roman, tamaño 12
- Interlineado: 1,5 puntos
- Alineación: justificada
- Márgenes: superior 2.5 cm - inferior: 2.5 cm - derecha: 3 cm - izquierda: 3 cm
- Extensión total: Se espera que los escritos tengan **entre 20 y 22 páginas**.
- Citas y referencias bibliográficas
 - En el caso de la cita textual como en el de la cita parafraseada, si en la oración ya se menciona el apellido del autor, después de éste se escribe el año de publicación de la obra, entre paréntesis. De lo contrario, se escribe entre paréntesis el apellido y la fecha de publicación, separados por coma (Apellido, fecha). Por ejemplo: (Hobsbawm, 1975)
 - Si se agregan las páginas citadas, se las incluye después de la fecha, separadas por dos puntos: (Apellido, fecha: número/s de página). Por ejemplo: (Hobsbawm, 1975: 50).
 - Para las referencias bibliográficas se usará el siguiente formato:
 - Libros: Hobsbawm, E. (1999). Gente poco corriente. Barcelona: Crítica
 - Capítulos de libros: Briz, A. y Pons, S. (2010). Unidades, marcadores discursivos y posición. En Ó. Loureda y E. Acín (ed.), Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy (pp. 327-358). Madrid: Arco Libros.
 - Revistas académicas: Por ejemplo: Papalini, V. (2010). Libros de autoayuda. Biblioterapia para la felicidad. Athenea Digital, 1(19), 147-169.